

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SORIA**

Don Pedro José de Miguel Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 4 de Soria.

Hago saber que, en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 333/2014, por el fallecimiento sin testar de Felisa Escolar Gonzalo, nacida en Fuentecantos (Soria), el día 20 de enero de 1924, de estado civil soltero, hija de Joaquín y de Felicia, con último domicilio en Soria, calle Merineros, nº 2; ocurrido en Soria, el día 24 de junio de 2014, careciendo el causante de descendientes, habiéndole premuerto sus ascendientes, por lo que los únicos herederos son los hermanos del causante: D. Jesús Emeterio y Dña. Claudia y Dña. Maximiliana Escolar Gonzalo, y como herederos de una dieciseisava parte de la herencia a cada uno de sus sobrinos, D. Pedro, D. Juan Francisco, D. Jesús Antonio y D. Segundo Ruiz Escolar.

Es por lo que, habiéndose promovido por su hermano D. Jesús Emeterio Escolar Gonzalo, el presente Expediente de Declaración de Herederos Abintestato de la finada Dña. Felisa Escolar Gonzalo, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de 30 días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 6 de octubre de 2014.– El Secretario, Pedro José de Miguel Martín.

2481

BOPSO-123-29102014